

MANUAL PADRE-ESTUDIANTE



NUESTRA MISIÓN

Nuestra misión es cumplir la visión de The Basic School del Dr. Ernest L. Boyer. En UCS, todos UNIDOS para promover el aprendizaje; los maestros están facultados para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes; y los padres son socios.

I. PROGRAMA EDUCATIVO Página 4

II Administrativas y operativas INFORMACIÓN

- A. REGISTRO / ADMISIÓN Página 5
- B. MEDICAMENTOS Y PLANES DE SALUD DE CRISIS Página 5
- C. DÍA ESCOLAR Y CALENDARIO DE TODO EL AÑO Página 6
- D. ASISTENCIA ESTUDIANTIL Página 7
- E. VIAJES FAMILIARES Página 8
- F. inclemencias del tiempo, los cierres de emergencia, MAQUILLAJE DÍAS Página 8

- G. CÓDIGO DE VESTIMENTA Página 9
- H. ALMUERZO Y ESCUELA SIN TUERCAS Página 9
- I. SEGURIDAD DEL PATIO Página 10
- J. CUMPLEAÑOS Página 10
- K. CARPOOL Página 10
- L. VIAJES DE CAMPO Y OTROS VIAJES FUERA DEL CAMPUS Página 10
- M. VISITANTES Y VOLUNTARIOS Página 10
- N. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Página 11
- O. COMUNICACIÓN A LOS PADRES Página 11
- P. FORMACIÓN DE PADRES Página 12
- Q. COMITÉS DE PADRES Página 12
- R. COMITÉ ASESOR PARA PADRES Página 12

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

- A. ASIGNACIONES DE CLASE Página 14
- B. TAREA Página 14
- C. EDUCACIÓN REGALADA Página 14
- D. UNIDADES DE ESTUDIO Página 15
- E. ÁREA ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE ARTES Página 15
- F. TARJETAS DE INFORME Página 15
- G. CONFERENCIAS Página 15
- H. EVALUACIONES Y PRUEBAS Página 15
- I. DIRECTRICES DE COMPETENCIA ESTATAL Página 16

IV. CÓDIGO DE CONDUCTA

- A. COMPROMISO CON EL CARÁCTER Página 17
- B. FILOSOFÍA DEL COMPORTAMIENTO Página 17

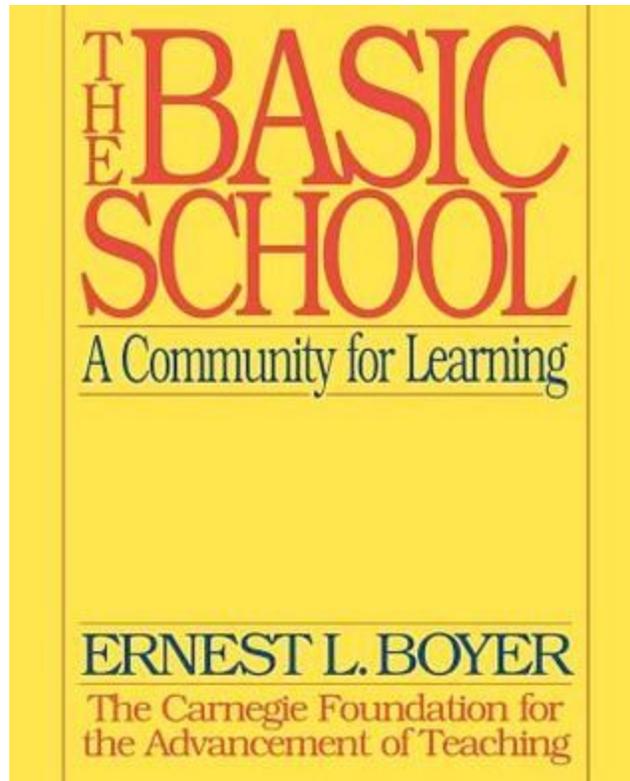
- C. REGLAS GENERALES DE CONDUCTA Página 17
- D. DISCIPLINA Y NIVELES DE OFENSAS Página 18
- E. DERECHO A SOLICITAR UNA AUDIENCIA Página 19
- F. NO SE PIDE AUDIENCIA Página 19
- G. SUSPENSIÓN DE UN NIÑO EXCEPCIONAL Página 19
- H. EXPULSIÓN Página 20
- I. RED UCS Y USO DE INTERNET Página 20
- J. TELÉFONOS CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Página 20

- K. CÁMARAS, EQUIPO DE VIDEO, ETC. Página 21
- L. ARMAS E INSTRUMENTOS PELIGROSOS Página 21
- M. SUSTANCIAS PROHIBIDAS Página 21
- N. INFORMES A LAS AGENCIAS DE APLICACIÓN DE LA LEY Página 21
- O. INFORMES AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Página 22
- P. PROPIEDAD PERSONAL Página 22
- Q. CASTIGO CORPORAL Página 22

V. CUMPLIMIENTO FEDERAL

- A. INSPECCIONES DE ASBESTO (PARA AGREGAR) Página 23
- B. AVISO DE FERPA PARA INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO Página 23
- C. AVISO DE DERECHOS FERPA Página 23
- D. TÍTULO 1 POLÍTICA DE COMPROMISO DE PADRES Y FAMILIAS Página 26

I. PROGRAMA EDUCATIVO



En esencia, United Community School refleja los principios fundamentales establecidos por el investigador y educador Dr. Ernest Boyer, el difunto presidente de la Fundación Carnegie para el Avance del Aprendizaje. Su trabajo innovador a través de "The Basic School" describe un plan integral para la educación primaria e informa todo lo que hacemos. Como se refleja en el modelo de la Escuela Básica, creemos que una escuela efectiva conecta:

- personas para crear comunidad;
- aulas y recursos para enriquecer el clima de aprendizaje; y - aprender a la vida para desarrollar el carácter.

La característica más distintiva de la Escuela Básica es su plan de estudios. En la Escuela Básica, el plan de estudios está organizado en torno a ocho temas integradores llamados elementos comunes básicos. Los elementos comunes principales son:

1. El ciclo de vida
2. El uso de símbolos
3. Membresía en grupos
4. Un sentido del tiempo y el espacio
5. Respuesta a la estética.
6. Conexiones con la naturaleza
7. Producir y consumir
8. Viviendo con Propósito

Estos ocho puntos en común, basados en experiencias humanas compartidas, integran temas tradicionales y ayudan a los estudiantes a relacionar lo que aprenden con la vida.

II INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

A. REGISTRO / ADMISIÓN

Todos los estudiantes que presenten un registro de admisión a United Community School antes de la fecha límite de inscripción anual serán admitidos, a menos que el número de solicitantes para un nivel de grado exceda el número de vacantes en ese nivel de grado. Si el número de solicitantes excede el número de vacantes, se realizará una lotería para determinar la admisión, y se creará una lista de espera. La lotería se lleva a cabo en el segundo semestre de cada año, y las familias son notificadas inmediatamente sobre su admisión o estado de lista de espera. Cuando su hijo es admitido en UCS, él / ella tiene un puesto permanente en los años siguientes, siempre que esté inscrito continuamente.

Consulte las "Preguntas frecuentes sobre la admisión a la escuela comunitaria unida", disponibles en el sitio web de la escuela, para obtener una descripción detallada del proceso de inscripción y admisión.

Requisitos de edad Los

niños que ingresan a kindergarten deben tener 5 años de edad el 31 de agosto del año en que ingresan o antes. Se requieren certificados de nacimiento válidos como prueba de edad.

Requisitos residenciales de

Carolina del Norte El Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte, División de Escuelas Autónomas, exige que las solicitudes de los residentes de fuera del estado no sean elegibles para la admisión a menos que se pueda proporcionar un comprobante de residencia en Carolina del Norte antes del 31 de enero.

No discriminación

United Community School no discriminará a ningún estudiante por su origen étnico, nacionalidad, género o discapacidad, y la escuela no limitará la admisión a los estudiantes por su capacidad intelectual, medidas de rendimiento o aptitud, capacidad atlética, discapacidad, raza, credo, género, origen nacional, religión o ascendencia.

Requisitos de inmunización / examen físico Los niños de

Kinder deben haber completado sus vacunas y deben tener un examen físico para el primer día del año escolar. Se envía un formulario de evaluación de salud para el niño a los estudiantes de jardín de infantes recién admitidos y también está disponible en la escuela y en el sitio web de la escuela. Los estudiantes que no tengan las vacunas y el examen completado antes del trigésimo día calendario después del primer día de clases serán suspendidos de la escuela hasta que cumplan con este requisito a menos que recibamos un formulario de exención médica o religiosa, los cuales están disponibles en nuestro sitio web.

Todos los niños deben estar vacunados contra la difteria, el tétanos, la tos ferina, la poliomielitis, el sarampión rojo y la rubéola, y contra cualquier otra enfermedad que la Comisión determine que es de interés para la salud pública. UCS se asegurará de que los estudiantes, al momento de la inscripción, estén vacunados. Se notificará a los padres que los estudiantes que no estén vacunados deberán recibir la vacuna requerida a la edad requerida por la Comisión. Los niños que no hayan recibido las vacunas requeridas para la edad especificada no serán admitidos a la escuela hasta que lo hagan, a menos que el niño esté exento por la ley de Carolina del Norte.

B. MEDICAMENTOS Y PLANES DE SALUD DE CRISIS

Sin la debida autorización médica, los estudiantes no deberán transportar medicamentos recetados o sin receta hacia o desde la escuela ni tener medicamentos en su posesión en ningún momento sin cumplir con las condiciones prescritas por la Junta Directiva de UCS.

Los empleados escolares designados pueden administrar medicamentos recetados a los estudiantes al recibir un formulario de Autorización de UCS para administrar medicamentos completado y firmado por un médico y un padre / tutor. Los medicamentos recetados utilizados en la escuela deben estar en el envase original etiquetado con el nombre del estudiante, el nombre del medicamento y la información de la dosis, y el nombre del médico. Los medicamentos se guardarán en la caja fuerte de medicamentos en la recepción. Los padres son responsables de suministrar y recuperar el medicamento. Por razones de seguridad, la escuela no aceptará solicitudes de permiso por teléfono.

Como padre / tutor, puede recoger el formulario de Autorización para administrar medicamentos recetados (requiere la firma del médico). No podemos aceptar ningún medicamento en la recepción a menos que estén acompañados por el formulario de autorización. La escuela se reserva el derecho de rechazar la solicitud de administración de medicamentos.

No es necesario que renueve anualmente los formularios de autorización de medicamentos a menos que se modifique el medicamento o la dosis.

Alentamos y agradecemos la oportunidad de revisar los Planes médicos de emergencia para estudiantes con los padres y los mantendremos en el archivo de los estudiantes con tales necesidades médicas (es decir, diabetes, reacciones alérgicas graves, convulsiones, etc.). Por favor, póngase en contacto con un administrador para una cita. El formulario del Plan médico de emergencia para estudiantes se encuentra en nuestro sitio web en "Nuestra escuela"> "Formularios y documentos".

Procedimientos para el desarrollo del plan de atención médica de emergencia:

1. Los padres de un estudiante con una alergia potencialmente mortal a un alimento deben proporcionar al administrador la documentación de un proveedor de atención médica con licencia que describa la condición alérgica específica del niño.
2. El personal debe trabajar con los padres para desarrollar un plan de atención médica de emergencia para su uso en caso de una reacción alérgica por parte del estudiante identificado. El desarrollo y la implementación de dichos planes de atención médica se llevarán a cabo de manera solidaria que proteja la confidencialidad del estudiante.
3. Los administradores deben hacer esfuerzos razonables para garantizar que todo el personal de la escuela que tenga contacto directo sustancial con un estudiante identificado conozca el plan de atención médica de emergencia del estudiante y esté capacitado para reconocer los síntomas y responder a una reacción alérgica.
4. Si se sospecha que un estudiante identificado tiene una reacción alérgica, todo el personal que ha sido entrenado para realizar primeros auxilios o una técnica para salvar vidas está autorizado a proporcionar tratamiento de

acuerdo con el plan de atención médica de emergencia del estudiante. El personal también debe llamar al 911 y comunicarse con los padres del estudiante.

C. CALENDARIO DEL DÍA ESCOLAR Y DEL AÑO

Las horas de clase para los estudiantes de primaria son 7:50 am - 2: 45 pm de lunes a viernes. La línea de viajes compartidos comenzará aproximadamente a las 7: 2 a 5 a.m. y finalizará a más tardar a las 7:50 a.m.

Nuestro calendario escolar durante todo el año se divide en cuatro trimestres. Tres de los trimestres concluyen con una recesión de dos semanas (otoño, invierno y vacaciones de primavera). Ningún estudiante se reportará a la escuela durante la segunda semana de la recesión, a menos que asista a cuidado infantil. Este descanso les dará tiempo a los estudiantes con sus familias y les dará tiempo para rejuvenecer para el próximo trimestre.

D. ASISTENCIA ESTUDIANTIL

La Ley de Asistencia Obligatoria (Estatuto General de Carolina del Norte 115C-378) establece que los estudiantes menores de dieciséis años deben asistir a la escuela regularmente mientras la escuela está en sesión. La escuela informará ausencias ilegales a las autoridades correspondientes.

Cuando un estudiante pierde clase o partes de la clase, no tiene el beneficio de discusiones, demostraciones, experimentos o instrucción, todo lo cual tiene una gran influencia en el aprendizaje y las calificaciones. La ausencia repetida derrota el propósito de la escuela y pone en peligro el progreso del estudiante y las posibilidades de ascenso. Es responsabilidad de la familia (padre e hijo) asegurarse de que el estudiante asista a la escuela a menos que el niño deba estar ausente por uno de los motivos que se detallan a continuación:

1. **Enfermedad o lesión** , que impide que el estudiante asista físicamente a la escuela.
2. **Cuarentena** , cuando lo ordene el funcionario de salud local o la Junta Estatal de Salud
3. **Muerte** en la familia inmediata
4. **Cita médica o dental** , aunque recomendamos encarecidamente a los padres que minimicen el impacto en el aprendizaje de los estudiantes al programar dichas citas antes o después de la escuela, durante los descansos trimestrales, etc.
5. **Procedimientos judiciales o administrativos** , cuando la ausencia resulta de la asistencia de un estudiante a los procedimientos de un tribunal o un tribunal administrativo si el estudiante es parte de la acción o está bajo citación como testigo

6. **Actividades de despliegue de los padres** , cuando un estudiante cuyo padre o tutor legal es un miembro en servicio activo de los servicios uniformados y ha sido llamado al servicio, está en licencia o regresa inmediatamente del despliegue a una zona de combate o puesto de apoyo de combate con el propósito de visitar a dicho padre o tutor legal. (GS 115c-407.5 Artículo V (E))
7. **Observancia religiosa** , cuando los principios de una religión a los que se adhiere un estudiante o sus padres requieren o sugieren la observancia de un evento religioso. La aprobación de tales ausencias queda a discreción de la Junta Directiva de la escuela, pero la aprobación debe otorgarse a menos que la observancia religiosa o el efecto acumulativo de la observancia religiosa sea de tal duración que interfiera con la educación del alumno.

Para recibir una ausencia o tardanza justificada por una de las siete circunstancias mencionadas anteriormente, el estudiante debe presentar en la recepción una nota de excusa del médico / dentista o una excusa escrita y firmada por el padre / tutor. Alternativamente, el padre / tutor puede enviar por correo electrónico una nota de excusa a su maestro u **oficina @ UCSnc.org** dentro de los dos días de la ausencia. Aconsejamos a los padres que contacten al maestro del alumno en estos correos electrónicos. Sin estas formas de notificación, la ausencia / tardanza se informará como injustificada. Los estudiantes son responsables de registrarse con los maestros y recuperar el trabajo perdido después de una ausencia.

8. **Oportunidad educativa** , cuando se demuestra que el propósito de la ausencia es aprovechar una oportunidad educativa válida, como las experiencias de viaje que enriquecen el aprendizaje. La aprobación de dicha ausencia debe ser otorgada por el director o la persona designada **al menos 3 días antes del primer día de ausencia. Los administradores no otorgarán la aprobación para permisos de oportunidad educativa durante los primeros 20 días de clases.** Puede obtener un Formulario de autorización de oportunidad educativa en el sitio web de UCS o en la recepción.

Todas las demás ausencias son injustificadas. 10 o más ausencias excesivas pueden resultar en clases reprobadas / nivel de grado. Recuerde trabajar con maestros y administradores cuando tenga circunstancias atenuantes.

E. VIAJES FAMILIARES

Las ausencias de los estudiantes por viajes familiares deben recibir la aprobación previa de los administradores. Para obtener esta aprobación, el padre debe completar un formulario de Oportunidad Educativa **al menos 3 días antes del primer día de ausencia** (Ver # 8 en "ASISTENCIA" más arriba). Los estudiantes pueden recibir aprobación por un máximo de 5 días justificados por año para viajes familiares que incluyen oportunidades educativas documentadas, siempre y cuando el estudiante no tenga dificultades con los cursos. El estudiante es responsable de obtener y completar todo el trabajo de clase perdido.

Alentamos a las familias a utilizar las vacaciones escolares y los descansos para todos, excepto los planes de viaje más inevitables cuando las clases están en sesión. UCS desalienta los viajes familiares múltiples durante el año escolar porque tales ausencias tienen un gran impacto en el

aprendizaje de los niños, especialmente en la escuela intermedia y secundaria, cuando los estudiantes pueden tener dificultades para ponerse al día al regresar a clases. Por esa razón, los administradores pueden optar por no otorgar la aprobación de las solicitudes de viaje cuando el estudiante tiene dificultades académicas o tiene un historial de ausencias excesivas y / o llegadas tardías.

Los administradores no otorgarán aprobación para permisos de oportunidad educativa durante ningún período de prueba estandarizado o durante el tiempo de preparación previo a dichos períodos.

Los administradores tampoco otorgarán la aprobación para permisos de oportunidad educativa durante los primeros 20 días de clases.

F. TIEMPO INCLUIDO, CIERRE DE EMERGENCIA, DÍAS DE RECUPERACIÓN

La principal preocupación cuando hay mal tiempo es la seguridad de los estudiantes, los padres y el personal. **En el caso de las inclemencias del tiempo, los padres deben consultar la página web UCS y Cara B página ook para obtener información sobre los cierres.** Si no escucha o ve un anuncio de una demora o cancelación de UCS, debe asumir que la escuela está programada de manera normal. Tenga en cuenta que haremos todo lo posible para comunicar los retrasos / cancelaciones lo antes posible. Lamentablemente, habrá casos en los que nuestra línea de tiempo no coincida con la suya. Como siempre, haga lo que sea mejor / más seguro para su familia. **Priorizamos los recursos educativos y humanos en UCS, por lo tanto, no podemos presupuestar fondos para los sistemas de notificación de texto / teléfono de los padres. Nos damos cuenta de que esto puede no ser ideal para su familia, pero esperamos que la educación estelar que brindamos a sus hijos equilibre la frustración con nuestro sistema.**

En muchos casos, UCS estará sujeto a las mismas situaciones relacionadas con el clima y otras situaciones de emergencia que el Condado de Mecklenburg y / o los sistemas escolares Charlotte Mecklenburg (CMS).

En algunos casos, la escuela puede cancelarse después de la llegada de los estudiantes. Esta decisión se publicará en el sitio web de la escuela. Haga un plan con bastante anticipación con respecto a cómo manejará la recogida de su hijo si la escuela se cierra temprano. ¡Asegúrese de que su hijo conozca su "plan de emergencia para mal tiempo" antes de que llegue el mal tiempo!

Si los días escolares perdidos debido a las inclemencias del tiempo deben ser "recuperados", el Director de la escuela, a su sola discreción, puede programar los días escolares de "recuperación" en cualquier sábado (s) o durante la primera semana de las vacaciones de otoño o primavera.

Como siempre, no importa qué planes de retraso / cancelación hagamos para la escuela, le pedimos que tome la decisión más segura para su familia. Las condiciones pueden variar mucho y la seguridad de su familia es nuestra principal prioridad. Confiamos en que haga lo mejor para tu familia.

G. CÓDIGO DE VESTIMENTA

Los estudiantes deben asistir a la escuela con ropa y zapatos que cumplan con los siguientes estándares de código de vestimenta:

Los estudiantes deben usar tenis / zapatos de juego todos los días sin excepciones, así como ropa apropiada para las muchas actividades desordenadas en las que participan. Los estudiantes deben tener un cambio extra de ropa en la escuela para emergencias. Asegúrese de que estos artículos estén claramente marcados con el nombre de su hijo.

La siguiente ropa viola el código de vestimenta:

- Camisas con tirantes finos
- Halter tops
- Camisas que exponen cualquier parte del abdomen.
- Camisas o blusas escotadas o reveladoras
- Pantalones cortos, faldas o vestidos que no tengan la punta de los dedos con los brazos extendidos
- sombreros
- Pantalones o pantalones cortos usados lo suficientemente bajos como para exponer la ropa interior

Por favor, comprenda que la lista anterior no es completa. No podemos anticipar cada elección de moda que puedan hacer nuestros estudiantes y, por lo tanto, reservar nuestra prerrogativa para identificar otras prendas, joyas o accesorios que interrumpan el entorno de aprendizaje.

Los estudiantes responderán de inmediato a la solicitud de cualquier miembro del personal que identifique una violación del código de vestimenta. Si el estudiante no puede ajustarse adecuadamente su atuendo o carece de ropa alternativa para cumplir con la solicitud, un miembro del personal proporcionará la ropa apropiada del armario de ropa de la escuela. Les pedimos a los padres que nos ayuden a hacer cumplir el código de vestimenta discutiendo los estándares aceptables de vestimenta, tanto en su impacto en la autoestima como en los mensajes que envía sobre el respeto a los demás. Los administradores se reunirán con los padres / tutores de los estudiantes que desarrollan un historial de violaciones del código de vestimenta. Las violaciones repetidas son causa de suspensión.

Los estudiantes deben mantener un cambio de ropa etiquetado y extra en sus cubículos para emergencias.

Un estudiante mantendrá vestimenta personal y normas de aseo personal que promuevan la seguridad, la salud y normas aceptables de conducta social, y que no sean perjudiciales para el entorno educativo. Esto incluirá ropa de estudiantes que suponga una interrupción para las clases u otras actividades escolares, que incluyen, entre otras, prendas de vestir relacionadas con pandillas y ropa que contenga lenguaje inapropiado.

H. ALMUERZO Y PEAN UT- FREE SCHOOL

Los estudiantes traerán una bolsa de almuerzo (o pedirán almuerzo caliente), así como una botella de agua y bocadillos según sea necesario.

UCS es una escuela libre de chicharos . En algunos casos, puede haber un niño con cierta alergia a una sustancia en particular. Debido a enfermedades graves o situaciones de vida / muerte, es posible que debamos restringir la sustancia de un aula en particular. Deberíamos solicitar que los padres muestren compasión, comprensión y flexibilidad si este es el caso de la clase de su hijo.

Debido a que no hay cafetería, los estudiantes almuerzan en las aulas con los maestros.

I. SEGURIDAD EN EL PATIO

Nuestro patio de juegos tiene muchos elementos excelentes para que los niños se diviertan y obtengan muchos beneficios sensoriales. Si bien queremos que nuestros hijos se diviertan, debemos estar constantemente alertas para asegurarnos de que nuestros estudiantes estén usando el equipo de manera segura y adecuada. La mayoría de los días, hay dos clases a la vez en el patio de recreo, lo que significa que alrededor de 48 niños están afuera, jugando juntos. Si está interesado en ser voluntario en el campus, considere ser voluntario durante el recreo de una clase para aumentar la cantidad de supervisión en el patio de recreo. El manual del personal de UCS contiene pautas explícitas para garantizar la seguridad de todos los niños mientras están en nuestro patio de recreo. Recuerde, es importante que todos los estudiantes de UCS usen zapatos de juego o tenis apropiados para ir a la escuela todos los días.

J. CUMPLEAÑOS

Los padres pueden enviar invitaciones a la escuela para su distribución cuando todos los miembros de la clase o todos los niños / todas las niñas están invitados. Los cumpleaños se pueden celebrar en la escuela solo durante la hora del almuerzo. Debe notificar a su maestro si desea hacer algo para el cumpleaños de su hijo con una semana de anticipación (lectura en voz alta, pizza, merienda saludable, etc.). Preferimos los padres ofrecen aperitivos saludables para la clase. Las comidas caseras no están permitidas. Todos los alimentos deben estar sin abrir, comprar artículos comprados. No tenemos fiestas de cumpleaños en la escuela. No planee abrir regalos en la escuela ni enviar bolsas de golosinas. Por favor, consulte con el maestro principal sobre las alergias alimentarias. Para ideas, visite www.snacksafely.com/snack-guide.

K. CARPOOL

Nos esforzamos por ser buenos vecinos y apuntamos a que nuestro flujo de viajes compartidos y nuestras políticas minimicen nuestro impacto en la comunidad que sirve como nuestro hogar. Cada año, trabajamos con el Departamento de Policía de Charlotte-Mecklenburg para identificar y abordar áreas de preocupación y brindar instrucciones a nuestros viajeros. Para obtener más información sobre el uso compartido del automóvil, visite el sitio web de la escuela.

L. VIAJES DE CAMPO Y OTROS VIAJES FUERA DEL CAMPUS

Los padres deben firmar un formulario de permiso para que su estudiante asista a todos los viajes fuera del campus. Los boletines y otras comunicaciones de maestros anunciarán excursiones y otros eventos fuera del campus, y lo alentamos a que visite el calendario maestro en el sitio web con frecuencia para mantenerse al tanto de los nuevos desarrollos.

Los autobuses de UCS proporcionan la mayor parte del transporte para excursiones, a menos que determinemos una necesidad específica de autobuses fletados. Un conductor de autobús con licencia conducirá para todas las excursiones. Los maestros tienen prohibido transportar estudiantes durante el día de instrucción.

M. VISITANTES Y VOLUNTARIOS

Damos la bienvenida a visitantes / voluntarios a United Community School. Todos los visitantes / voluntarios deben registrarse en la recepción y notificar a la asistente administrativa de la finalidad de la visita. Se les pedirá a los visitantes y voluntarios que se registren en el quiosco de la computadora. Todos los visitantes / voluntarios deben usar una insignia / etiqueta de visitante.

Los estudiantes visitantes solo pueden visitar durante el período de almuerzo y esta visita debe ser aprobada previamente por el maestro del aula. Los estudiantes visitantes no pueden asistir a clases con amigos.

UCS examina voluntarios que trabajarán con niños para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes. La evaluación incluye completar un formulario de registro de voluntario en línea y una verificación de antecedentes penales. La evaluación voluntaria también puede incluir entrevistas por parte del personal apropiado de UCS y verificaciones de referencias.

N. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Nuestra misión es unirnos con los padres como socios para promover el aprendizaje de los estudiantes. Los padres establecen la base para el logro educativo cuando muestran interés en la educación de sus hijos y establecen altos estándares y expectativas. La investigación muestra que es probable que el rendimiento de los alumnos mejore si los padres participan de manera significativa en la escolarización de sus hijos. Se alienta especialmente a los padres a ser voluntarios y compartir experiencias y conocimientos que se ajusten a los objetivos generales de la escuela. Los padres interesados en oportunidades de voluntariado en nuestra escuela deben asistir a una de nuestras sesiones de capacitación de voluntarios antes del servicio. El voluntariado no comenzará cada año hasta aproximadamente el segundo mes de clases cuando los maestros hayan tenido la oportunidad de establecer rutinas y procedimientos dentro de la comunidad de la clase.

En The Basic School, se crea una asociación vital entre el hogar y la escuela con los padres vistos como los primeros y más importantes maestros del niño. Necesitamos y esperamos su ayuda para educar a nuestros estudiantes. Se espera que los padres completen 36 horas de voluntariado en el transcurso del año escolar. Una excelente manera para que los padres ganen horas es unirse a un comité como la recaudación de fondos, la feria del libro, el día de campo, etc. Los padres también pueden ganar horas asistiendo a clases electivas, programas deportivos, proyectos de aprendizaje de servicio y programas después de la escuela, acompañando el campo viajes, servicios en eventos fuera del campus, como festivales escolares, y lectura o tutoría de estudiantes. Nos anticipamos nosotros ing del programa Junior Achievement, que solicita voluntarios de la comunidad de práctica en enseñar y atractivas unidades de estudios sociales. Los padres pueden servir en las aulas a solicitud de los maestros facilitando grupos pequeños y administrando estaciones de aprendizaje. Pueden emparejarse regularmente con los estudiantes, sirviendo como compañeros de lectura, especialmente para los estudiantes que necesitan atención adicional para mejorar las posibilidades de cumplir con las expectativas de nivel de grado.

Los padres pueden ganar horas asistiendo a eventos en el aula, como Donuts with Dad, Muffins with Mom o compartiendo información profesional. Asistir a talleres para padres también les permite ganar horas de trabajo voluntario. Uno de los propósitos de los talleres para padres es ofrecerles estrategias y habilidades para ayudar a sus hijos con la tarea. Otro propósito de los talleres para padres es ayudarlos a comprender los principios básicos de la escuela y cómo se implementan en UCS. Nuestra escuela tendrá un área designada que contiene un tablero de anuncios con recursos tales como consejos de tareas, sitios web útiles e información de contacto para tutores.

Se requiere que todos los voluntarios en el sitio pasen una verificación de antecedentes, asistan al Entrenamiento de Voluntarios o miren el video de Entrenamiento de Voluntarios en línea en el sitio web de la escuela, y completen el Formulario de Consentimiento de Voluntarios, luego envíenlo a la oficina antes de ser voluntario. El maestro de su hijo se comunicará con usted para brindarle oportunidades específicas de voluntariado.

¡Los voluntarios que prefieren trabajar desde casa o fuera del campus, envíenos un correo electrónico y lo conectaremos con la persona adecuada! Si está interesado en ser voluntario de otra manera que no está en la lista, envíenos un correo electrónico.

O. COMUNICACIÓN A LOS PADRES

Para servir a nuestros estudiantes y padres, debemos esforzarnos por mantener una buena comunicación. Por lo tanto, cada maestro de clase se comunicará con los padres semanalmente. La comunicación puede incluir boletines semanales, blogs, páginas web, etc. El Director de la escuela se comunicará regularmente con las familias .

También enviaremos correos electrónicos masivos de forma regular. Los padres y el personal deben consultar el correo electrónico con frecuencia y notificarnos cualquier cambio en su dirección de correo electrónico. Brindaremos apoyo adicional a los padres que no tienen acceso al correo electrónico.

La información estará disponible regularmente en nuestro sitio web en www.UCSnc.org. Las redes sociales, principalmente FaceBook, se utilizarán para mantener a nuestros padres y la comunidad al día con la información de la escuela.

Los padres deben comunicarse con los maestros por correo electrónico para programar una cita para hablar sobre su hijo para que pueda recibir toda la atención que se merece.

El primer punto de contacto de los padres con cualquier problema siempre será el maestro o el miembro del personal más cercano a la situación particular. Los padres deben abstenerse de llamar a los maestros a sus hogares ya que necesitan pasar tiempo con sus propias familias por las noches.

Nuestra escuela tiene un sitio web extenso y lo invitamos a visitarlo regularmente para obtener información sobre nuestra escuela: www.UCSnc.org . **Padres, es fundamental que tengan contacto diario con nuestro sistema de comunicación. Si tiene dificultades para conectarse, POR FAVOR entre y permítanos ayudarlo. MUCHOS anuncios importantes se comunican a través de FaceBook y necesita acceso.**

Si necesita comunicarse con el maestro (s) de su hijo, comuníquese con ellos en la escuela o por correo electrónico para concertar una cita para hablar sobre su hijo para que pueda recibir toda la atención que merece. Su primer punto de contacto con cualquier problema siempre será el maestro o el miembro del personal más cercano a la situación particular. Por favor, abstenerse de llamar a los maestros en casa, ya que necesitan pasar tiempo con sus propias familias en las tardes y fines de semana.

P . Comités de padres

Tenemos muchas oportunidades para que los padres participen en el trabajo del comité que mejora y enriquece nuestro programa escolar total para nuestros estudiantes. Tenga en cuenta las oportunidades de voluntariado para padres en su sesión de puertas abiertas y visite el sitio web o consulte los boletines informativos para maestros para conocer las oportunidades adicionales del comité de padres.

Q . EL BUZZ DE LA MAÑANA - COMITÉ DE PADRES

La participación activa en este comité está abierta a todos los padres. Nos reunimos a partir de las 7:30 a .m. a 8 : 3 0 a .m. el primer viernes de cada mes durante el año escolar , a menos que se indique lo contrario. Estas sesiones informales brindan una oportunidad para que los padres y administradores socialicen, discutan objetivos, compartan ideas y preocupaciones, y formen y refuercen lazos en toda la comunidad escolar.

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

A. ASIGNACIONES DE CLASE

Los directores de escuela y los maestros trabajan cuidadosamente para crear listas de clases equilibradas cada año. Tenemos un grupo increíble de maestros que trabajan juntos para que todos nuestros niños obtengan el beneficio de muchos maestros. En nuestra opinión, las solicitudes de los maestros alteran la armonía y el trabajo en equipo que hacen que nuestro personal sea tan efectivo. Por esa razón, no aceptamos solicitudes de maestros.

Nuestros estudiantes participan en la UCS, lo que significa que permanecen con la misma clase y los mismos maestros (cuando sea posible) durante un máximo de tres años, desde el jardín de infantes hasta el séptimo grado. Aunque no podemos controlar todas las variables (es decir, que el profesor se vaya, licencia de maternidad), hacemos todo lo posible para mantener estos bucles intactos.

B. TAREA

United Community School valora mucho el tiempo que un niño pasa en casa con la familia. Por esa razón, nuestros maestros toman decisiones altamente intencionales e intencionales cuando asignan tarea. Preferimos que los estudiantes tengan tiempo para completar la tarea que refleja su mejor trabajo. Si su estudiante necesita una noche extra ocasionalmente para completar una

tarea, no dude en comunicarle esa necesidad al maestro. Si su hijo tiene dificultades con la tarea, nuevamente, comparta esta información con su maestro para que se puedan hacer ajustes. Se espera que cada estudiante lea en casa todos los días. Los maestros proporcionarán a los estudiantes tareas semanales al comienzo de la semana y fijarán la fecha de vencimiento para el final de la semana .

C. EDUCACIÓN REGALADA

UCS cree que las necesidades de los estudiantes dotados identificados pueden satisfacerse en el aula regular mediante la implementación de mejores prácticas que incluyen oportunidades para el pensamiento crítico y la resolución de problemas. Si un estudiante está matriculado en UCS y viene con una identificación de superdotados, le daremos servicio al estudiante en el aula regular. Creemos que la instrucción típicamente reservada para estudiantes académicamente dotados es la mejor para todos los estudiantes (aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en la investigación, círculos literarios, pensamiento crítico, resolución de problemas, etc.) Los estudiantes dotados pueden llevar estas experiencias a un nivel diferente dentro del aula, y la investigación sugiere que se benefician de modelar y enseñar a sus compañeros.

United Community School cree que cada niño puede y tendrá éxito en formas que reflejen sus propias aptitudes e intereses. Creemos que todos los niños aprenden a su máximo potencial a través de un modelo de aula inclusiva. Este modelo funciona para niños superdotados y todos los demás niños en las siguientes condiciones:

- Los estudiantes se agrupan apropiadamente en grupos.
- Los maestros relacionan sus estrategias de instrucción con las necesidades específicas de aprendizaje de los estudiantes.
- Los estudiantes reciben un plan de estudios individualizado apropiado para satisfacer sus necesidades.

Nuestro objetivo es satisfacer las necesidades de instrucción de los estudiantes superdotados en un salón de clases regular mediante la creación de un entorno de aprendizaje que permita a estos estudiantes desarrollar plenamente sus habilidades e intereses sin perder su sentido de membresía como parte de la clase.

En UCS, nos preocupamos por todo el niño, incluido el desarrollo cognitivo, social, emocional y físico de cada estudiante. Creemos que un programa educativo equilibrado ayudará a los niños a convertirse en individuos felices, bien equilibrados y exitosos. Aunque un niño puede sobresalir en una de estas áreas, estamos comprometidos con un plan completo para cada niño que incluya objetivos en todas las áreas.

D. UNIDADES DE ESTUDIO

Los padres pueden visitar el sitio web de la escuela para obtener una descripción general de las unidades de estudio para cada nivel de grado.

E. ÁREA ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE ARTES

Clases “especiales” de primaria : los estudiantes asisten a música, educación física y arte con nuestros especialistas cada semana. Se pueden agregar clases especiales adicionales al año escolar. Visite el sitio web para obtener esta información.

F. TARJETAS DE INFORME

No damos calificaciones con letras tradicionales en los grados K-7. Las calificaciones con letras comienzan en octavo grado. Sin embargo, utilizamos los resultados de la variedad de evaluaciones continuas para determinar dónde están los estudiantes en el camino hacia el dominio del contenido para su nivel de grado. Nuestras boletas de calificaciones incluyen información significativa y auténtica, que detalla el crecimiento y desarrollo académico de un estudiante. Las boletas de calificaciones se emiten al final de cada trimestre.

G. CONFERENCIAS

Las siguientes conferencias de padres y maestros son obligatorias. Se espera que los padres hagan todo lo posible para asistir :

- Conferencia del Pacto: agosto (antes de que comience la escuela)
- Conferencia de padres y maestros - octubre (vacaciones de otoño)

Si desea reunirse con un maestro de la escuela en otros momentos durante el año escolar, programe un horario durante el período de planificación del maestro o después de la escuela, para no interrumpir el ambiente de instrucción.

Si el maestro de su hijo se comunica con usted para una conferencia de padres y maestros, sepa que su asistencia es importante y vital para el éxito de su hijo en UCS.

H. EVALUACIONES Y PRUEBAS

UCS realiza las evaluaciones de los estudiantes requeridas por la Junta de Educación del Estado. Las pruebas de fin de grado (EOG) son un factor importante para determinar cuánto ha progresado un niño durante el año. Es imperativo que cada niño asista a estas evaluaciones formales. Los estudiantes de tercer grado participarán en el pretest EOG (BOG) al comienzo del año escolar. Nuevamente, es imperativo que cada niño esté presente.

Si bien reconocemos la realización de exámenes estandarizados como un componente de nuestro programa de evaluación equilibrado, no enseñamos el examen. Por el contrario, involucramos a los estudiantes en experiencias prácticas significativas vinculadas directamente al plan de estudios durante todo el año, y luego durante todo el año antes de las pruebas EOG, los maestros enseñan a los estudiantes estrategias y habilidades para tomar exámenes con el fin de promover su mejor desempeño en este particular modo de evaluación. En general, nuestro programa de evaluación trata sobre el equilibrio; los padres y los alumnos pueden esperar ver una variedad de evaluaciones utilizadas con comentarios específicos para maximizar el potencial de aprendizaje de cada alumno en particular.

Además de las pruebas estandarizadas administradas al comienzo, a la mitad y al final de cada año escolar, la mayoría de las evaluaciones serán auténticas, continuas y creadas por maestros. Los resultados de las evaluaciones continuas ayudan a los maestros a medir su propia efectividad.

Pueden reflexionar sobre las estrategias de instrucción utilizadas, revisar esas estrategias y volver a enseñar o enriquecer de manera efectiva. Todos los datos recopilados de nuestras diversas herramientas de evaluación se utilizarán para informar la instrucción. La instrucción cambiará constantemente a medida que cambien las necesidades de nuestros estudiantes, como lo demuestran los datos. A medida que los maestros reflexionen sobre la efectividad educativa, el plan de estudios será revisado y mejorado.

I. DIRECTRICES ESTATALES DE COMPETENCIA

Los estudiantes que obtienen puntajes por debajo de las pautas de competencia estatales durante los años de acceso reciben intervenciones correctivas y / o son retenidos en el mismo grado. Si un estudiante con una discapacidad está siendo considerado para retención, el Director toma la decisión en consulta con el Equipo del IEP. Si el estudiante está progresando satisfactoriamente hacia el logro de las metas educativas en el Plan Educativo Individualizado (IEP), el estudiante puede ser promovido. Si se retiene al alumno, el IEP del alumno incluirá una anotación que indique el motivo de la retención y los cambios relevantes en el IEP.

IV. CÓDIGO DE CONDUCTA

A. COMPROMISO CON EL CARÁCTER

El cuarto principio de la Escuela Básica es el "compromiso con el carácter". Nuestros maestros tejen este principio en todo el plan de estudios, que consta de siete virtudes centrales (honestidad, respeto, responsabilidad, compasión, autodisciplina, perseverancia y entrega). Los maestros planean unidades temáticas y eligen literatura que incorpora las virtudes centrales para inculcar aún más estos valores en los estudiantes. Los maestros se comprometen a ejemplificar estas virtudes, a través de palabras y acciones, porque los estudiantes también aprenden con el ejemplo. Los estudiantes estarán capacitados para resolver problemas y aplicar las siete virtudes cuando surjan ciertas situaciones dentro de sus grupos de compañeros y con otros.

Creemos que los estudiantes aprenden sobre el carácter a partir de sus modelos a seguir, el plan de estudios y a través de la oportunidad de realizar actividades de aprendizaje de servicio. Por lo tanto, cada clase de primaria participará en programas de extensión comunitaria, como visitar hogares de ancianos en el área, residencias de vivienda asistida, etc.

Los maestros de UCS incluyen actividades de educación del carácter en sus planes de lecciones. La disciplina en el aula enfatiza hablar de problemas y evitar conflictos.

Como miembros de nuestra comunidad escolar, los estudiantes se comprometen a:

- Ser responsable de sus acciones.
- Siempre haga lo mejor que pueda como individuos y como parte de un equipo.
- Respetar la singularidad y los dones de los demás.
- Practica amabilidad y consideración

- Exhibir honestidad en todas las situaciones (no mentir, engañar, robar, etc.)

B. FILOSOFÍA DE COMPORTAMIENTO

United Community School aplica disciplina positiva. Creemos que nuestra primera responsabilidad con respecto al comportamiento de los estudiantes es crear un aula que sea atractiva para los estudiantes e individualizar la instrucción que desafía a los estudiantes de manera apropiada. Anticipamos que este primer paso ayuda a evitar muchos problemas de disciplina potenciales.

Además, estamos totalmente en desacuerdo con los sistemas de recompensa extrínseca y no empleamos estos sistemas (tablas de comportamiento en el aula, cajas de convivencia los viernes, etc.) en nuestra escuela. Nos enfocamos en fomentar la motivación intrínseca dentro de nuestros estudiantes con la expectativa de que al equiparlos con tales mecanismos de afrontamiento, nuestros estudiantes estarán completamente preparados para los desafíos que enfrentarán como estudiantes universitarios y adultos jóvenes en la fuerza laboral.

UCS también cree en mantener a los estudiantes con altos estándares y expectativas. Los estudiantes se esforzarán por cumplir con esos estándares más altos cuando se les desafíe a hacerlo.

C. REGLAS GENERALES DE CONDUCTA

Esperamos que los estudiantes de UCS sean respetuosos y considerados con otros estudiantes, el personal de UCS y los visitantes de UCS. Además, esperamos que los estudiantes de UCS respeten la propiedad de UCS y de otros estudiantes y personal. Ningún estudiante deberá de ninguna manera intimidar o exhibir un comportamiento inapropiado o irrespetuoso hacia otros estudiantes, el personal o cualquier otra persona. La intimidación prohibida puede tomar muchas formas y puede incluir cualquiera de los siguientes:

- intimidación física, como golpear, patear, empujar, tirar del cabello, rascarse y tropezar;
- intimidación verbal, como burlas, insultos, rumores iniciales, burlas y amenazas;
- intimidación emocional, como rechazar, excluir, difamar, humillar, aislar y aislar;
- intimidación sexual, como exhibicionismo, proposición y contacto sexual;
- acoso cibernético, que se define como el uso de tecnología para intimidar, avergonzar, acosar o coaccionar; y
- discriminación, como el acoso de una persona por motivos de raza, color, género, religión u origen étnico.

D. DISCIPLINA Y NIVELES DE OFENSAS

La Junta Directiva de UCS ha adoptado una política de comportamiento estudiantil que incluye parámetros para la disciplina. La política no pretende establecer una escala rígida de disciplina para los estudiantes involucrados en incidentes de intimidación u otro comportamiento inapropiado, porque no es factible definir todas las posibles circunstancias y acciones por adelantado. La disciplina se determina caso por caso, sujeta a ciertos parámetros. Esta sección

definirá ciertos niveles de ofensa para proporcionar una guía general sobre el nivel de disciplina que se puede esperar. Para los propósitos de la política de comportamiento del estudiante, el director de la escuela determinará el nivel de ofensa.

Ø NIVEL UNO OFENSAS

Las ofensas de nivel uno son incidentes relativamente menores de intimidación o acciones similares, como el desafío abierto de la solicitud de un maestro, la interrupción intencional o repetida de la clase, el uso de lenguaje inapropiado u obsceno, mentirle a un maestro o miembro del personal, o un incidente menor aislado de bullying verbal.

La disciplina para las ofensas de nivel uno generalmente será manejada por el maestro de la clase, y la disciplina generalmente se determinará a discreción del maestro.

Ø NIVEL DOS OFENSAS

Las ofensas de Nivel Dos son incidentes más significativos de intimidación o comportamiento inapropiado, como la intimidación física, la intimidación sexual o los incidentes graves o repetidos de intimidación verbal o emocional.

Las ofensas de Nivel Dos deben ser reportadas al Director de la Escuela. La disciplina será determinada por un Director en consulta con el maestro de la clase. La disciplina puede variar desde detención temporal (o suspensión en la escuela) hasta suspensión de la escuela durante uno o tres días.

Ø NIVEL TRES OFENSAS

Las ofensas de Nivel Tres son incidentes severos o incidentes repetidos de intimidación o comportamiento inapropiado.

Las infracciones de nivel tres se informarán al director de la escuela. La disciplina será determinada por un Director en consulta con el maestro de la clase. La disciplina puede variar desde la suspensión de la escuela por un día hasta la expulsión.

Las políticas y procedimientos de UCS para la disciplina de los estudiantes (incluidos los estudiantes con discapacidades) deberán ser consistentes con las leyes y regulaciones estatales y federales. La política de disciplina estudiantil de UCS establece parámetros para abordar el comportamiento inapropiado de los estudiantes. Nada en la política tiene la intención ni impone de ninguna manera ningún pasivo adicional, requisitos u obligaciones en la Junta o la escuela más allá de los pasivos, requisitos y obligaciones impuestos por la ley aplicable.

E. DERECHO A SOLICITAR UNA AUDIENCIA

Todo estudiante tiene derecho a una audiencia. Si el estudiante o padre / tutor desea una audiencia formal para impugnar una decisión disciplinaria, el estudiante o el padre / tutor debe notificar al Director por escrito dentro de los tres días escolares posteriores a la recepción del aviso de suspensión. El aviso de apelación indicará el (los) problema (s) para la apelación, incluidas las preocupaciones con respecto al nivel de suspensión, si corresponde.

El estudiante no deberá regresar a la escuela a menos y hasta que la apelación se resuelva a su favor. En los casos apropiados, el Director está autorizado a renunciar a esta regla y permitir que un estudiante regrese a la escuela mientras esté pendiente una apelación.

F. NO SE PIDE AUDIENCIA

Si no se solicita una audiencia dentro del tiempo asignado, el Director deberá proporcionar al estudiante / padre / tutor un aviso por escrito de su decisión de permitir que el estudiante permanezca en la escuela. La decisión del Director será definitiva.

G. SUSPENSIÓN DE UN NIÑO EXCEPCIONAL

En el caso de que un niño con necesidades especiales exhiba un comportamiento que, si el niño no fuera un niño con necesidades especiales, podría resultar en la suspensión o expulsión del niño de la escuela por un período de más de diez días escolares o por períodos consecutivos que total de más de diez días escolares, la escuela requerirá un equipo multidisciplinario para revisar rápidamente la evaluación ya completada para el niño y realizar cualquier evaluación adicional necesaria para determinar si el comportamiento es causado por las necesidades especiales del niño, incluyendo:

1) Si el niño actualmente recibe la educación adecuada .

Si la revisión no establece dicha relación, la escuela puede iniciar sus procedimientos disciplinarios normales, pero debe continuar brindando los servicios que el comité de la escuela considere necesarios para evitar que el estudiante retroceda educacionalmente durante la suspensión. Si la revisión establece tal relación, la escuela no puede iniciar sus procedimientos disciplinarios normales. Los hallazgos deben usarse para determinar un programa apropiado.

No obstante las disposiciones de GS 115C-391, las políticas y procedimientos para la disciplina de los estudiantes con discapacidades deberán ser consistentes con las leyes y regulaciones federales (GS 115C-391 (g)). UCS cumplirá con las disposiciones disciplinarias específicas de niños excepcionales según lo establecido en IDEA 2004. La escuela está sujeta y cumplirá con el Artículo 9 del Capítulo 115C de los Estatutos Generales y la Ley de Mejoras Educativas para Individuos con Discapacidades, 20 USC § 1400, et seq., (2004), según enmendada.

H. EXPULSIÓN

Por recomendación del Director, la Junta Directiva de UCS puede expulsar a cualquier estudiante cuya presencia continua en la escuela constituya una clara amenaza para la seguridad de otros estudiantes o del personal de la escuela. Antes de la expulsión de cualquier estudiante, la Junta de Directores llevará a cabo una audiencia para determinar si la presencia continua del estudiante en la escuela constituye una clara amenaza para la seguridad de otros estudiantes o del personal de la escuela. El estudiante recibirá un aviso razonable de la recomendación de acuerdo con GS 115C-390.8 (a) y (b), así como un aviso razonable de la hora y el lugar de la audiencia programada. (Basado en GS 115C-390.11).

I. RED UCS Y USO DE INTERNET

Nuestra escuela ofrece a los estudiantes acceso a nuestra red informática con fines académicos. Esperamos que los estudiantes hagan un uso responsable de este servicio de conformidad con nuestras pautas y políticas.

Las computadoras y la tecnología de la información se consideran herramientas de aprendizaje críticas en UCS. Como tal, nuestra política escolar requiere que los estudiantes se esfuercen por ser ciudadanos digitales responsables que:

- Observar todas las reglas y procedimientos del laboratorio tecnológico.
- Garantizar el uso adecuado de todos los equipos.
- Procurar minimizar el desgaste de los equipos tecnológicos de la escuela utilizándolos suavemente y almacenando adecuadamente los artículos en los lugares asignados.
- No cambie la configuración de la computadora sin el permiso de un administrador de red del personal

El acceso a la red es tanto un privilegio como una responsabilidad. Los estudiantes que usen mal este acceso perderán el privilegio. La violación de esta política puede considerarse una causa de suspensión en la escuela e incluye (pero no se limita a):

Uso de tecnología sin supervisión de un adulto.

Descargar archivos no autorizados de Internet a cualquier computadora en la escuela

Obtener y / o usar la identificación de usuario y / o contraseña de otro estudiante o miembro del personal

Mover o alterar archivos o sus ubicaciones que no son archivos personales del estudiante

Agregar, eliminar o cambiar la configuración de cualquier aplicación alojada en las computadoras individuales (que no sea la computadora portátil del estudiante) o en las unidades de red.

J. TELÉFONOS CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Estos dispositivos NO deben estar en posesión de los estudiantes durante el día escolar O mientras participan en excursiones fuera del campus u otra instrucción basada en la comunidad. (Los lectores electrónicos, incluidos Kindle, Nook y iPad, representan una excepción a esta regla, cuando se usan de una manera que respalda el entorno de instrucción y fomenta el potencial de aprendizaje de los estudiantes individuales. Los padres deben reconocer esa pérdida o daño de estos dispositivos es posible.) Las excepciones para otros dispositivos se harán solo con el permiso explícito del Director de la escuela. Los estudiantes deben almacenar dispositivos electrónicos no aprobados en una mochila escolar durante todo el día escolar. De lo contrario, se confiscará el equipo por el día. En una segunda ofensa, un padre necesitará recuperar el artículo. Los lectores electrónicos que se usan de manera inconsistente con las expectativas anteriores también pueden ser confiscados y relanzados al final del día o directamente a un padre.

K. CÁMARAS, EQUIPO DE VIDEO, ETC.

1. Los estudiantes no filmarán, fotografiarán o grabarán a ningún estudiante o maestro sin su conocimiento y consentimiento (las actuaciones y los eventos deportivos están exentos de esta

política siempre y cuando los estudiantes sigan las instrucciones dadas al comienzo del evento, como por ejemplo, sin fotografía con flash o videograbación .)

2. Los estudiantes no filmarán ni fotografiarán nada en un baño o vestuario.

El incumplimiento de estas reglas puede resultar en la suspensión o el estudiante puede perder el privilegio de traer tecnología de video / grabación a la escuela.

Si los estudiantes necesitan una excepción a estas reglas para un propósito o proyecto especial, consulte a un administrador.

L. ARMAS E INSTRUMENTOS PELIGROSOS

Ningún estudiante deberá poseer, manejar o transmitir a sabiendas ninguna propiedad de la escuela como se define en la ley de Carolina del Norte. La violación de esta regla resulta en la suspensión inmediata por al menos el resto del día escolar.

Como lo requiere la Ley Federal de Escuelas Libres de Armas, 20 U.S.C. § 7151, un estudiante que se determine que ha traído o ha estado en posesión de un arma de fuego o dispositivo destructivo en la propiedad escolar, o en un evento patrocinado por la escuela fuera de la propiedad escolar estará sujeto a suspensión de 365 días naturales. El Director está autorizado a suspender por 365 días a cualquier estudiante que se considere que ha violado las políticas de la junta con respecto a las armas. Sin perjuicio de lo anterior, el Director puede modificar, por escrito, la suspensión requerida de 365 días para un estudiante individual caso por caso. El Director no impondrá una suspensión de 365 días si el Director determina que el estudiante tomó o recibió el arma de fuego o dispositivo destructivo de otra persona en la escuela o encontró el arma de fuego o dispositivo destructivo en la escuela, siempre que el estudiante entregó o reportó el arma de fuego o un dispositivo destructivo tan pronto como sea posible para un agente de la ley o un empleado de la escuela y no tenía la intención de usar tal arma de fuego o dispositivo destructivo de una manera dañina o amenazante.

Se prohíbe la posesión de armas por parte de los estudiantes en la propiedad escolar o en cualquier función escolar. Además de las consecuencias de la escuela, tales acciones serán reportadas a la policía local.

M. SUSTANCIAS PROHIBIDAS

La posesión, uso, venta, intercambio o distribución de cualquier sustancia prohibida en propiedad educativa no será tolerada. Las “sustancias prohibidas” incluyen, entre otras, las siguientes: productos de tabaco, bebidas alcohólicas, drogas ilegales y sustancias controladas o productos farmacéuticos de venta libre. Además de las consecuencias de la escuela, tales acciones serán reportadas a las fuerzas del orden locales y pueden ser requeridas a ser reportadas al Departamento de Vehículos Motorizados.

N. INFORMES A LAS AGENCIAS DE APLICACIÓN DE LA LEY

De conformidad con la ley estatal, se requiere que los administradores denuncien los siguientes actos a las fuerzas del orden público: “agresión que implique lesiones personales graves, agresión sexual, delito sexual, violación, secuestro, libertades indecentes con un menor, agresión que implique el uso de un arma, posesión de un arma de fuego en violación de la ley, posesión de un

arma en violación de la ley o posesión de una sustancia controlada en violación de la ley. "NCGS § 115C-288 (g).

O. INFORMES AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con la ley estatal, el personal escolar debe informar cualquier caso sospechoso de abuso o negligencia infantil al Departamento de Servicios Sociales.

P. PROPIEDAD PERSONAL

Un estudiante solo traerá o poseerá objetos que tengan un propósito educativo y no lo distraerá de la enseñanza o el aprendizaje. Los estudiantes venderán artículos en el campus solo como parte de una actividad escolar aprobada. (Todos los demás artículos serán confiscados y devueltos a los padres en un momento de mutuo acuerdo, que no exceda una semana calendario).

Q. CASTIGO CORPORAL

El castigo corporal está prohibido en UCS y no se utilizará en ninguna circunstancia para mantener la disciplina. La disciplina se mantendrá sin el uso de castigos corporales, lo cual está prohibido en la escuela. Sin embargo, el personal está autorizado por la ley estatal para "usar la fuerza razonable en el ejercicio de la autoridad legal para restringir o corregir a los alumnos y mantener el orden". NCGS § 115C-390.3 y 391.1.

V. CUMPLIMIENTO FEDERAL

A. INSPECCIONES DE ASBESTO

De conformidad con la Ley de Respuesta a Emergencias por Peligro de Asbestos (AHERA) de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los EE. UU., En el verano de 2014, realizamos una inspección de nuestro edificio escolar en busca de materiales de construcción que contengan asbestos. No se encontraron materiales que contengan asbestos durante la inspección. Un inspector con licencia realiza una inspección completa cada 3 años y estas inspecciones son revisadas por un planificador de gestión acreditado que recomienda las acciones que debemos tomar en nuestra escuela. Una copia de los resultados de la inspección y el plan de manejo de asbestos en los archivos de las oficinas administrativas de nuestra escuela y todos pueden verlos durante el horario escolar normal.

B. AVISO DE FERPA PARA INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA), una ley federal, requiere que UCS, con ciertas excepciones, obtenga el consentimiento por escrito de los padres antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de un niño. Sin embargo, UCS puede divulgar "información de directorio" designada apropiadamente sin consentimiento por escrito, a menos que el padre haya informado a UCS de lo contrario. El propósito principal de la información del directorio es permitir que UCS incluya este tipo de información de los registros educativos de un estudiante en ciertas publicaciones o actividades escolares. Ejemplos incluyen:

- una obra de teatro, que muestra el papel de su estudiante en una producción dramática
- un anuario
- un programa de graduación
- un programa deportivo

La información del directorio, que es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga, también se puede divulgar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Ejemplos de organizaciones externas son las empresas que toman fotografías escolares o publican anuarios.

Cada año, los padres pueden optar por indicarnos que no divulguemos información del directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito. Para proporcionarnos esa instrucción, debe notificar a UCS por escrito antes del lunes antes de que comience la escuela en agosto. UCS ha designado la siguiente información como información de directorio:

- El nombre del estudiante
- Habla a
- Listado telefónico
- Dirección de correo electrónico
- Fotografía
- Fechas de asistencia
- Nivel de grado
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos.

C. AVISO DE DERECHOS FERPA

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

2. El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores a la fecha en que la escuela recibe una solicitud de acceso.

Los padres o estudiantes elegibles deben enviar a un miembro del equipo administrativo de UCS una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El funcionario de la escuela hará los arreglos para el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegible la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

3. El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible cree que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA.

Los padres o estudiantes elegibles que deseen solicitar a la escuela que modifique un

registro deben notificar por escrito a un miembro del equipo administrativo, identificando claramente la parte del registro que desean cambiar y especificando por qué debe cambiarse. Si la escuela decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, notificará a los padres o al estudiante elegible sobre la decisión y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia a los padres o al estudiante elegible cuando se les notifique el derecho a una audiencia.

4. El derecho a la privacidad de la información de identificación personal en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico y el personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que sirve en la Junta Escolar; una persona o compañía con la cual la Escuela ha subcontratado servicios o funciones que de otro modo usaría para sus propios empleados (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, estudiante u otro voluntario que ayuda a otro funcionario de la escuela a realizar sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

Previa solicitud, la Escuela divulga registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o intenta inscribirse, o ya está inscrito, si la divulgación es para fines de inscripción o transferencia del estudiante.

5. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. Sobre presuntas fallas de la escuela para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de los Estados Unidos
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-8520
Aviso de derechos bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

La ley federal otorga los siguientes derechos a los estudiantes con discapacidades. La intención de la ley es mantenerlo a usted, el padre, totalmente informado sobre las decisiones sobre su hijo e informarle sobre sus derechos.

Tienes un derecho:

- que su hijo participe y reciba beneficios de programas o actividades de educación pública sin discriminación basada en su discapacidad;
- que la escuela le informe sobre sus derechos bajo la ley federal;
- recibir notificación con respecto a la identificación y evaluación de su hijo y la determinación de si su hijo es una persona calificada que requiere adaptaciones necesarias para proporcionar acceso a programas y actividades educativas;
- que su hijo reciba una educación pública gratuita y adecuada en el entorno menos restrictivo;
- que su hijo reciba servicios y se eduque en instalaciones comparables a las que se brindan a estudiantes sin discapacidades;
- que se tomen decisiones de evaluación, educación y colocación basadas en una variedad de fuentes de información, y por personas que conocen a su hijo y que conocen los datos de evaluación y las opciones de colocación;
- que su hijo tenga la misma oportunidad de participar en actividades no académicas y extracurriculares ofrecidas por UCS;
- tener la oportunidad de revisar los registros educativos relevantes bajo la Ley de Derechos y Privacidad de la Educación Familiar (FERPA);
- para solicitar una audiencia ante un funcionario de audiencias imparcial notificando al director de la escuela si no está de acuerdo con las decisiones tomadas por la escuela para acomodaciones para el acceso a la programación educativa y / o instalaciones;

También tiene derecho a presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles:

Washington DC (Metro)
 Oficina de Derechos Civiles
 Departamento de Educación de los Estados Unidos
 400 Maryland Avenue, SW
 Washington, DC 20202-1475
 Teléfono: 202-453-6020
 FAX: 202-453-6021; TDD: 877-521-2172
 Correo electrónico: OCR.DC@ed.gov

El coordinador designado de la Sección 504 para UCS es:
 Alley Schneider
 1406 Suther Road

Charlotte, NC 282 13
Teléfono: (980) 819-0555
Correo electrónico: aschneider @ UCSnc.org
Aviso de derechos bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

D. TÍTULO 1 DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD UNIDA POLÍTICA DE COMPROMISO DE PADRES Y FAMILIAS

Décadas de investigación han demostrado que cuando las escuelas trabajan junto con las familias para apoyar el aprendizaje, los niños tienden a tener éxito, no solo en la escuela sino a lo largo de la vida. United Community School cree que el aprendizaje puede realizarse mejor cuando hay un esfuerzo compartido, interés y compromiso entre estudiantes, padres, miembros de la familia extendida, miembros de la comunidad y el personal. El objetivo de esta política de participación de padres y familias es apoyar de manera más consistente y efectiva aquellas cosas que ya están en práctica, así como generar nuevas formas de fortalecer la asociación entre la escuela y el hogar. UCS alienta a los padres a participar en el diseño e implementación del programa y las actividades del Título I para ayudar a los estudiantes a aprender el plan de estudios riguroso del estado y cumplir con los estándares de rendimiento estatales y locales.

A. DEFINICIÓN DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS

A los fines de esta política, el término "participación de los padres y la familia" significa la participación de los padres, tutores y otros miembros de la familia en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje del estudiante y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar lo siguiente:

- Los padres y los miembros de la familia juegan un papel vital en apoyar el aprendizaje de sus hijos.
- Se alienta a los padres y miembros de la familia a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela.
- Los padres son socios completos en la educación de sus hijos y los padres y miembros de la familia están incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en el Equipo de Mejoramiento Escolar para ayudar en la educación de sus hijos.
- United Community School organiza eventos para apoyar la participación de padres y familias en los programas del Título I.

B. OBJETIVO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DEL TÍTULO I

El programa Título I es un programa respaldado por el gobierno federal que ofrece asistencia a niños con desventajas educativas y económicas para ayudarlos a garantizar que reciban una educación equitativa, de alta calidad y completa y cumplan con los exigentes estándares académicos de la escuela. El programa Título I ofrece actividades de instrucción y servicios de apoyo a todos los estudiantes, además de los proporcionados por el programa escolar regular.

C. REUNIÓN ANUAL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Cada año, los funcionarios de la escuela deben invitar a los padres a una reunión para explicar los derechos de los padres, discutir los programas y actividades que se proporcionarán con los fondos del Título I y solicitar comentarios sobre el programa del Título I y esta política. Además, los funcionarios escolares deben brindar a los padres y miembros de la familia una oportunidad significativa anualmente para evaluar el contenido y la efectividad de los programas del Título I y las políticas y planes de participación de padres y familias. La información recopilada de estos procedimientos se utilizará para revisar los programas del Título I y los planes de participación de padres y familias.

Durante nuestros eventos para padres cada diciembre, United Community School celebrará su reunión anual de Título I para informar a los padres sobre los requisitos del Título I y la participación de la escuela, así como los derechos de los padres a participar.

Comunicación del evento:

1. Los padres serán notificados al menos 3 semanas antes del evento a través de correos electrónicos semanales de los maestros.
2. Los padres serán invitados personalmente por el director durante la reunión del grupo de padres "Morning Buzz" el mes anterior.
3. El evento se publicará en el calendario del sitio web de United Community School.
4. La señal del evento se publicará en la oficina principal y se publicará en las redes sociales.
5. Los padres que soliciten una copia de la política antes de la reunión recibirán una copia por correo electrónico para que la revisen con anticipación y puedan venir preparados para participar al menos 1 día antes.
6. Los padres que no puedan asistir tendrán acceso a notas y / o un video a través de nuestro Portal para Padres en nuestro sitio web.
7. Una vez que nuestra política haya sido actualizada y aprobada por la junta, se publicará en el sitio web para facilitar el acceso.

D. ESFUERZOS DE COMPROMISO DE PADRES Y FAMILIAS

La junta cree que la participación de los padres y los miembros de la familia en el diseño e implementación del programa Título I aumentará la efectividad del programa y contribuirá significativamente al éxito de los niños. El personal del Título I y todo el personal de la escuela se esforzarán por llegar a los padres y miembros de la familia e involucrarlos en actividades durante todo el año escolar.

El liderazgo escolar se asegurará de que esta política y plan de participación de padres y familias se desarrolle, acuerde y distribuya anualmente a los padres y familiares de los estudiantes participantes.

Además, los funcionarios escolares y el personal escolar del Título I deberán hacer lo siguiente:

1. Involucrar a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del programa Título I y plan de apoyo y mejora escolar y el proceso de revisión y mejora escolar al incluir a los padres en el Equipo de Mejoramiento Escolar.

- Los padres son notificados al comienzo del año escolar con una invitación para que se unan a nuestro equipo de mejora escolar.

- Las reuniones se programan justo después de la escuela para que sea conveniente para los padres.
- Las notas se ponen a disposición de los miembros del comité en caso de ausencia.
- Nuestro Plan de Mejoramiento Escolar y la información de inicio de sesión para NCStar se encuentra en nuestro sitio web para padres que no son participantes activos en la reunión para que puedan estar al tanto de la información y las metas en el entorno escolar.

2. Proporcionar coordinación, asistencia técnica y otro tipo de apoyo necesario para ayudar y construir

la capacidad de planificar e implementar actividades efectivas de participación de padres y familias

que están diseñados para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar;

- La mayoría de las comunicaciones son electrónicas, pero se hacen excepciones si es necesario para las familias.
sin acceso a la tecnología.
- Proporcione un evento curricular donde los padres puedan venir a la escuela para interactuar con el
maestros y currículum para aprender a apoyar en casa. - 4 DE FEBRERO
- Se proporcionan enlaces de recursos y páginas de referencia en las páginas web de los maestros y / o
incluido en correos electrónicos semanales.
- Los padres tienen acceso a libros de calificaciones de maestros a través de Powerschool para monitorear
calificaciones de sus alumnos y finalización de tareas.
- Notificar a los padres y publicar claramente en el sitio web de la escuela NC School
Datos de la boleta de calificaciones
- Conferencias obligatorias del primer trimestre y conferencias opcionales para los trimestres 2 y

3. Coordinar e integrar estrategias de participación de padres y familias en el programa Título I en la medida de lo posible y apropiado con las estrategias de participación de los padres establecidas en

otras leyes y programas federales, estatales y locales;

- Voluntarios en el aula de sus hijos.
- Voluntariado en actividades extracurriculares.
- Voluntariado en actividades escolares.
- Promoviendo y apoyando la tarea en casa

4. Con la participación significativa de los padres, realice una evaluación anual del contenido y efectividad de la política y el programa de participación de padres y familias de la escuela en mejorando la calidad académica de la escuela y ayudando a los estudiantes a cumplir con la escuela

estándares académicos. Esta evaluación identificará lo siguiente:

- barreras para una mayor participación de los padres en actividades autorizadas por esta sección (con
Atención particular a los padres que están en desventaja económica, están discapacitados, tienen

- dominio limitado del inglés, alfabetización limitada o pertenencia a cualquier minoría racial o étnica
antecedentes);
- las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos,
incluida la participación del personal escolar y los maestros, y;
 - estrategias para apoyar las interacciones exitosas entre la escuela y la familia.

La escuela usará estos hallazgos para diseñar estrategias basadas en evidencia para una mayor efectividad
participación de los padres y revisar, si es necesario, la política de participación de los padres y la familia.

- Recoger la asistencia de los padres a las reuniones.
- La escuela proporciona intérpretes (según sea necesario) para las reuniones de padres,
- Realizar encuestas después de cada programa planificado por los padres.
- Programe conferencias y programas para satisfacer las necesidades de los horarios de los padres.
- Traducción de documentos importantes

5. Proporcionar a los padres una descripción y explicación del plan de estudios que se usa en la escuela,

Las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso del estudiante y el logro niveles de estándares académicos estatales desafiantes al:

- Los estándares del currículo de nivel de grado se publican en los sitios web de los maestros.
- Los padres reciben enlaces a información EOG publicada.
- Los padres reciben informes de iStation sobre el progreso de la lectura.
- Los padres reciben el sitio web de Prodigy y pueden crear cuentas de padres para acceder al progreso de sus hijos en matemáticas.
- Los padres tienen acceso al sistema de calificación Powerschool para medir el progreso de los estudiantes en el trabajo de clase y las evaluaciones.
- Los padres reciben los informes de evaluación NC Check In de sus hijos y EOG informes de puntaje que demuestran los niveles de logro del estado.

6. Si los padres lo solicitan, la escuela ofrecerá oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y la participación de los padres, según corresponda, en la toma de decisiones que son relacionado con la educación de sus hijos y responder a cualquier sugerencia lo antes posible Posible.

- Esto es posible durante las reuniones del Equipo de Mejoramiento Escolar, que es un foro abierto.
- Los padres pueden asistir a las reuniones mensuales de "Morning Buzz" y luego tener cara a cara tiempo con la administración con el propósito de comentarios y sugerencias.
- Los padres pueden hacer sugerencias durante las conferencias de padres.

- Los padres pueden buscar una reunión con el director durante su horario de oficina abierto.

E. RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS POR EL ALTO LOGRO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE

Como componente de la política de participación de padres y familias, la escuela desarrollará conjuntamente con los padres un pacto entre la escuela y los padres que describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños lograr los altos estándares del estado. El pacto:

1. Describa la responsabilidad de la escuela de proporcionar currículo e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños conocer el desafiando los estándares estatales y las formas en que cada padre será responsable de apoyando el aprendizaje de sus hijos.

- Nuestro objetivo es proporcionar a los estudiantes las habilidades necesarias para alfabetizarse y estar bien informados sobre sí mismos y el mundo que los rodea.
- United Community School será un lugar disciplinado. Los estudiantes descubrirán que la vida es un equilibrio de libertad y limitaciones. A los niños se les enseñará a vivir dentro de los límites.
- United Community School será un lugar cariñoso. Ofrecerá un enfoque centrado en las personas ambiente.
- United Community School será un lugar de celebración. Se proporcionarán oportunidades para padres, maestros y estudiantes para reunirse regularmente y afirmar sus objetivos comunes y celebrar sus éxitos
- Los padres examinarán y discutirán los artículos y el trabajo que se llevan a casa todos los días con su hijo.
- Los padres asistirán a programas y eventos patrocinados por la escuela.
- Los padres serán voluntarios en el aula y en las actividades escolares.
- Los padres apoyarán a los estudiantes con la tarea, comportamiento positivo y asistencia especial eventos.

2. Abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua Base.

- a. Las conferencias de padres y maestros se llevan a cabo durante todo el año escolar.
- si. Las boletas de calificaciones trimestrales escritas se envían a los padres con respecto al progreso de sus hijos.

Los padres tienen acceso a la finalización de tareas y calificaciones a través de Powerschool Parent

Portal. Los padres reciben comunicación semanal de lo que se cubre en el próximo semana y notificación de actividades / eventos de nivel de grado.

C. Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en el trabajo de sus hijos. clase.

- Los padres reciben horarios de los maestros, que indican la disponibilidad de maestros para conferencias

- Cada octubre, los padres reciben información y capacitación sobre cómo ser voluntarios en escuela junto con un formulario de autorización de antecedentes.

F. CREACIÓN DE CAPACIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN

Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación con la escuela, padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, la escuela:

1. Deberá proporcionar asistencia a los padres para comprender temas como el Estado desafiante estándares académicos, evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos del Título I, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con educadores para mejorar el logro de sus hijos Como escuela haremos lo siguiente:

- Proporcionar sesiones de capacitación para padres durante los eventos curriculares sobre la comprensión del estado estándares académicos, evaluaciones académicas estatales y locales, requisitos de título I y

maneras en que los padres pueden monitorear el progreso del estudiante para ayudar a mejorar el rendimiento del estudiante.

- Asegúrese de que los padres tengan acceso a varias formas de comunicarse con los maestros y escuela (correo electrónico, teléfono, Google Classroom)

- Anime a los padres a inscribirse en PowerSchool para revisar y monitorear sus calificaciones del niño.

2. Proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar

el logro de sus hijos, según corresponda, para fomentar la participación de los padres. Nuestra escuela:

- Proporcione a los padres sitios web para práctica adicional, inicio de sesión en iStation, inicio de sesión de Prodigy y enlace muestras de trabajo adicionales en correos electrónicos semanales.

- Llevar a cabo eventos académicos académicos para padres que se centren en alfabetización, matemáticas y tecnología.

3. Deberá educar a los maestros (K-7), socios docentes, maestros de educación especial, especiales

maestros (arte, música, educación física), administradores escolares y otro personal, con la asistencia de padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, sobre el arte de cómo llegar para comunicarse con los padres y trabajar con ellos como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y la escuela.

- Esto se logrará a través de discusiones cruciales, capacitación y padres y maestros. reuniones

4. Asegurará que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíen a los padres en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. Esto se logrará mediante:

- Comunicación bidireccional (correos electrónicos, llamadas telefónicas, conferencias)
- Boletines semanales para maestros, volantes, publicaciones en redes sociales y calendario del sitio web.

United Community School 1